



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 2019 00095 00. Villavicencio, 28 de octubre de 2021. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

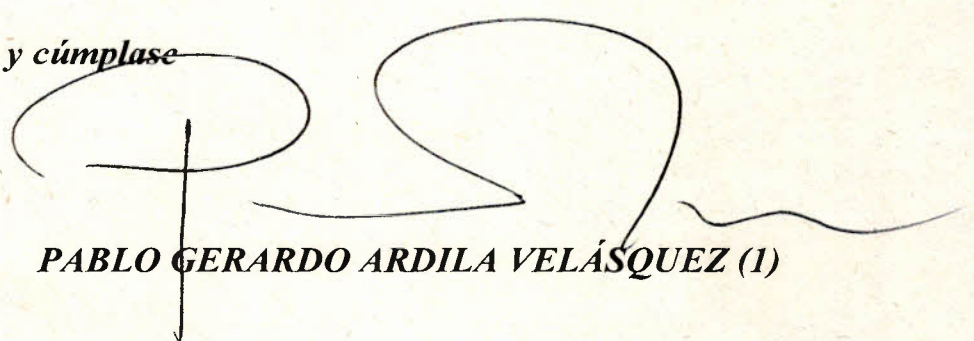
Villavicencio, 03 DIC 2021

Téngase de presente que la parte ejecutante intentó sin éxito el trámite concerniente a la notificación del ejecutado, tal como consta en folio 45 y subsiguientes del primer (1) cuaderno del presente proceso, toda vez que la citación para la diligencia de personal y por aviso no se realizaron de forma directa, sin acreditarse la recepción por parte del señor YIBER PARRADO GORDILLO; posteriormente este acudió al despacho para notificarse de manera personal el día 02 de julio de 2019, como consta a folio 77 del cuaderno 1. Por consiguiente:

1. **TENGASE** por notificado el ejecutado desde la calenda de 02 de julio de 2019, conforme con lo establecido en el art. 291, numeral 5°, del CGP.
2. **TENGASE** por contestada oportunamente la demanda por parte del ejecutado YIBER PARRADO GORDILLO, en fecha de 16 de julio de 2019.
3. Por el término de diez (10) días, **córrase traslado** a la parte ejecutante de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, para que si a bien lo tienen se pronuncien de ellas y adjunten o pidan las pruebas que pretendan hacer valer, acorde con lo señalado en el numeral 1° del art. 443 del CGP.

Notifiquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 118 del

06 Dic 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria